

Entrevista / Leonel Godoy (Diputado-Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE JUÁREZ).- “Es falso que se van a cercenar derechos para que los particulares puedan impugnar cualquier reforma a la Constitución, lo pueden hacer en los términos previstos en el 135 de la Constitución. En lo que se refiere al 107, es solo llevar a la Constitución lo que está en la Ley de Amparo, en su artículo 61, que no procede el amparo en materia de reformas constitucionales. No hay nada nuevo, lo único que hay es estridencia, falsa información o que no conocen la iniciativa, que yo estoy seguro que sí la conocen, sería muy complicado que estuvieran señalando eso, solo son dos artículos constitucionales”.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1wHcxsJaKN6Bb0AxD?e=LzmtJU